



Gobierno Regional del Callao

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 021 -2021-Gobierno Regional del Callao-GRI.

Callao, 19 OCT. 2021

VISTOS:

El Acta de Recepción y Conformidad del Servicio de Consultoría en General de Fecha 18 de setiembre del 2020, suscrito por el Coordinador de Estudio y el Consultor del Servicio; el Oficio N° 32-DIR 130/2021 de fecha 03 de junio del 2021, emitido por la directora de la Institución Educativa Inicial N° 130 "Vida y Alegría"; el Acta de Entrega de Terreno e Inicio de Servicio para la Elaboración de Expediente Técnico de fecha 07 de junio del 2021, emitido por la entidad; el Informe N° 076-2021-GRC/GRI-OCV-VCV de fecha 05 de agosto del 2021, emitido por el Profesional en Ingeniería de la Oficina de Construcción y Vialidad; el Informe N° 033-2021-GRC/GRI-OCV-JBD de fecha 11 de agosto del 2021, emitido por el Ingeniero Ambiental de la Oficina de Construcción y Vialidad; el Oficio N° 45 DIR130/2021 de fecha 28 de abril del 2021, emitido por directora de la institución Educativa Inicial N° 130 "Vida y Alegría" CM 1264431; la Carta N° 001-2021-GRC/PBMM de fecha 07 de julio del 2021, emitido por el Contratista encargado de la Consultoría; el Informe N° 128-2021-GRC/GRI-OCV-EABC de fecha 27 de agosto del 2021, emitido por el Coordinador de Estudio; la Carta N° 448-2021-GRC/GRI de fecha 31 de agosto del 2021, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; la Carta N° 448-2021-GRC/GRI de fecha 31 de agosto del 2021, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; la Carta N° 002-2021-GRC/PBMM de fecha 10 de setiembre del 2021, emitido por el Contratista encargado del Servicio de Consultoría; el Informe N° 038-2021-GRC/GRI-OCV-JBD de fecha 15 de setiembre del 2021, emitido por el Ingeniero Ambiental; el Informe N° 136-2021-GRC/GRI-OCV-EABC de fecha 15 de setiembre del 2021, emitido por el Coordinador de Estudio; el Informe N° 096-2021-GRC/GRI-OCV-VCV de fecha 20 de setiembre del 2021, emitido por el Profesional en Ingeniería de la Oficina de Construcción y Vialidad; el Informe N° 016-2021-GRC/GRI-OCV-ACZ de fecha 20 de setiembre del 2021, emitido por el especialista en Metrados, Costos y Presupuestos de la Oficina de Construcción y Vialidad; el Acta de Recepción y Conformidad de Expediente Técnico Elaborado por Contrata de fecha 01 de octubre del 2021, suscrito por los profesionales de la Oficina de Construcción y Vialidad y la Consultoría Externa; el Informe N° 181-2021-GRC/GRI-OCV-EABC de fecha 13 de octubre del 2021, emitido por el Coordinador de Estudio; el Informe N° 06-2021-GRC/GRI-OCV/MACL de fecha 18 de octubre del 2021, emitido por la Abogada de la Oficina de Construcción y Vialidad; el Informe N° 3086-2021-GRC/GRI-OCV de fecha 18 de octubre del 2021, emitido por la Oficina de Construcción y Vialidad; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 32DIR130/2021 de fecha 03 de junio del 2021, la directora de la Institución Educativa Inicial N° 130 "Vida y Alegría" CM 1264431, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura la Constancia de Libre Disponibilidad del Terreno para que se proceda con la



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

WALTHER JESUS LUYO BARAHONA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. 179 Fecha: 19 OCT. 2021



Gobierno Regional del Callao

intervención de la "Construcción del Cerco Perimétrico en la IEI N° 130 Vida y Alegría-Ventanilla AA.HH. Las Lomas de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, Departamento Callao" CUI N° 2478879;

Que, Con fecha 07 de junio del 2021 se suscribió el Acta de Entrega de Terreno e Inicio de Servicio para la Elaboración del Expediente Técnico de la IOARR "Construcción del Cerco Perimétrico; en el (la) IE 130 Vida y Alegría-Ventanilla AA.HH. las Lomas de Ventanilla Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, Departamento Callao", a través del cual se comprobó que el terreno se encuentra con Libre disponibilidad, además se efectuó la entrega de la documentación relacionada a la aprobación, asimismo se precisa que el consultor da por recepcionado el terreno a su entera satisfacción, indicando que el inicio del plazo contractual es a partir del día 08 de junio del 2021;

Que, a través de Carta Externa N° 001-2021-GRC/PBMM de fecha 07 de julio del 2021, el Consultor externo efectúa la entrega del Único Entregable del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico de la IOARR: "Construcción de Cerco Perimétrico; en el (la) IE 130 Vida y Alegría-Ventanilla AA.HH. las Lomas de Ventanilla Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, Departamento Callao", precisando que compartió el (link) de descarga donde se puede encontrar el entregable en cuestión, el cual está alojado en el Servidor Google Drive;

Que, mediante las Cartas N° 297-2021-GRC/GRI-OCV, N° 298-2021-GRC/GRI-OCV y N° 299-2021-GRC/GRI-OCV todas de fecha 19 de julio del 2021, la Oficina de Construcción y Vialidad designa a los profesionales en las especialidades de Seguridad, Medio Ambiente y Gestión de Riesgo, el especialista en metrados, Costos, Presupuestos y Programación de Obra y el especialista en Estructuras respectivamente, encomendándole el apoyo en la revisión del Expediente Técnico del IOARR: "Construcción del Cerco Perimétrico; en el (la) IE 120 Vida y Alegría-Ventanilla AA.HH. las Lomas de Ventanilla Distrito de Ventanilla Provincia Constitucional del Callao Departamento Callao", asimismo se le exhorta realizar las coordinaciones con el Coordinador del Estudio;

Que, con Informe N° 076-2021-GRC/GRI-OCV-VCV de fecha 05 de agosto del 2021, el Profesional asignado en la especialidad de estructuras informa a la Oficina de Construcción y Vialidad que se deben considerar las condiciones particulares de las estructuras existentes, con la finalidad de garantizar que en el proceso constructivo no se genere daño e inconvenientes al colegio, precisando que la especialidad de Estructuras se encuentra observada y deberá subsanarse;

Que, a través de Informe N° 033-2021-GRC/GRI-OCV-JBD de fecha 11 de agosto del 2021, el profesional en Ingeniería Ambiental remite a la Oficina de Construcción y Vialidad, las observaciones correspondientes al expediente técnico de la IOAR: "Construcción de Cerco Perimétrico; en el (la) IE 130 Vida y Alegría Ventanilla AA.HH. Las Lomas de Ventanilla, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, Departamento Callao", precisando que el consultor externo deberá cumplir con remitir información faltante como son los formatos de análisis de Gestión de riesgos y la memoria que sustente el cuadro del plan de mitigación ambiental;

Que, con Informe N° 15-2021-GRC/GRI-OCV-ACZ de fecha 23 de agosto del 2021, la profesional especialista en Metrados, Costos y Presupuestos encargada de la revisión del expediente informa a la Oficina de Construcción y Vialidad, que el expediente materia de revisión cuenta con observaciones como son que no se ha entregado el cronograma de ejecución de





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

WALTHER JESUS LUYO BARAHONA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: Fecha:

19 OCT. 2021

Gobierno Regional del Callao

obra (con su respectiva Ruta Crítica), además falta entregar diagrama PERT CPM, por lo cual precisa que las precitadas observaciones deberán ser levantadas por el consultor;

Que, mediante Informe N° 128-2021-GRC/GRI-OCV-EABC de fecha 27 de agosto del 2021, en atención a las observaciones advertidas por los profesionales asignados por la Oficina de Construcción y Vialidad, el Coordinador del Estudio cumple con hacer de conocimiento del Jefe de la Oficina de Construcción de las mismas precisando que el Consultor Pedrito Brian Marchena Morales deberá levantar las observaciones advertidas en un plazo de 10 días calendarios debiéndose computar el plazo a partir del día siguiente de su notificación;

Que, mediante Informe N° 2478-2021-GRC/GRI-OCV de fecha 27 de agosto del 2021, el jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad, informa a la Gerencia Regional de Infraestructura las observaciones incurridas correspondiente al Primer Entregable del Servicio de Consultoría en para la Elaboración del expediente técnico de la IOARR "Construcción de Cerco Perimétrico; en el (Ia) IE 130 Vida y Alegría-Ventanilla AA.HH. Las Lomas de Ventanilla Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, Departamento Callao", solicitando remitir las observaciones al Consultor Pedrito Brian Marchena Morales para el levantamiento de las mismas otorgándole el plazo de 10 (diez) días para su cumplimiento;

Que, con Carta N° 448-2021-GRC/GRI de fecha 31 de agosto del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura remite al Consultor externo encargado de la elaboración del expediente Técnico de la IOARR "Construcción de Cerco Perimétrico; en el (Ia) IE 130 Vida y Alegría-Ventanilla AA.HH. Las Lomas de Ventanilla Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, Departamento Callao", las observaciones advertidas por los profesionales de la Oficina de Construcción y Vialidad al Único Entregable, a fin de que en el plazo de 10 (diez) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de notificada cumpla con el levantamiento de las observaciones;

Que, mediante Carta N° 002-2021-GRC/PBMM de fecha 10 de setiembre del 2021, la Consultoría externa encargada de la elaboración del expediente Técnico de la IOARR "Construcción de Cerco Perimétrico; en el (Ia) IE 130 Vida y Alegría-Ventanilla AA.HH. Las Lomas de Ventanilla Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, Departamento Callao", cumple con el levantamiento de las observaciones del Único Entregable del servicio precitado, indicando que adjunta el expediente técnico culminado en forma física y digital, el cual podrá ser descargado del enlace;

Que, con Informe N° 038-2021-GRC/GRI-OCV-JBD de fecha 15 de setiembre del 2021, el profesional especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, Mitigación Ambiental y Gestión de Riesgos, informa a la Oficina de Construcción y Vialidad que procedió a efectuar la revisión correspondiente al expediente técnico de la IOARR "Construcción de Cerco Perimétrico; en el (Ia) IE 130 Vida y Alegría-Ventanilla AA.HH. Las Lomas de Ventanilla Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, Departamento Callao", por lo cual indica que el consultor cumplió con el levantamiento de las observaciones del precitado proyecto respecto a la especialidad de su competencia por consiguiente otorgando conformidad;

Que, mediante Informe N° 096-2021-GRC/GRI-OCV-VCV de fecha 20 de setiembre del 2021, el profesional encargado de las estructuras, informa a la Oficina de Construcción y Vialidad que procedió a efectuar la correspondiente revisión del expediente técnico de la IOARR "Construcción de Cerco Perimétrico; en el (Ia) IE 130 Vida y Alegría-Ventanilla AA.HH. Las Lomas de Ventanilla Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, Departamento Callao", indicando que el consultor ha cumplido a cabalidad con el levantamiento de las observaciones por consiguiente otorga conformidad a la especialidad de su competencia;



021

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

WALTHER JESUS LUYO BARAHONA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. Fecha: 17 OCT. 2021



Gobierno Regional del Callao

Que, a través de Informe N° 016-2021-GRC/GRI-OCV-ACZ de fecha 20 de setiembre del 2021, la profesional especialista en metrados, costos y presupuesto, informa a la Oficina de Construcción y Vialidad que procedió a efectuar la correspondiente revisión del expediente técnico de la IOARR "Construcción de Cerco Perimétrico; en el (la) IE 130 Vida y Alegría-Ventanilla AA.HH. Las Lomas de Ventanilla Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, Departamento Callao", indicando que el consultor ha cumplido con el levantamiento de las observaciones, por lo cual precisa que ha verificado que el expediente cumple con las características técnicas que exige el proyecto, por consiguiente, otorga conformidad a la especialidad de su competencia;

Que, mediante Acta de Recepción y Conformidad de Expediente Técnico Elaborado por Contrata de fecha 01 de octubre del 2021, los profesionales de la Oficina de Construcción y Vialidad y el Consultor otorgan conformidad a la elaboración del expediente técnico, procediendo con la suscripción de la misma;

Que, con Informe N° 181-2021-GRC/GRI-OCV-EABC de fecha 13 de octubre del 2021, el Coordinador del Estudio, solicita a la Oficina de Construcción y Vialidad la aprobación del expediente técnico de la IOARR "Construcción de Cerco Perimétrico; en el (la) IE 130 Vida y Alegría-Ventanilla AA.HH. Las Lomas de Ventanilla Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, Departamento Callao", señalando que tiene un valor referencial de S/ 491,886.50 (Cuatrocientos Noventa y Un Mil Ochocientos Ochenta y Seis con 50/100 Soles) con precios al 31 de junio del 2021 y con un plazo de ejecución de obra de 90 días calendarios, bajo un Sistema de Contratación a Suma Alzada;

Que, mediante Informe N° 06-2021-GRC/GRI-OCV/MACL de fecha 18 de octubre del 2021, la abogada de la Oficina de Construcción y Vialidad indica que el expediente cuenta con los respectivos informes técnicos que señalan que el expediente Técnico correspondiente a la IOARR "Construcción de Cerco Perimétrico; en el (la) IE 130 Vida y Alegría-Ventanilla AA.HH. Las Lomas de Ventanilla Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, Departamento Callao" cumple con los requisitos esenciales para su ejecución, por lo que se debe declarar procedente la aprobación y continuar con los trámites correspondientes debiendo la Gerencia Regional de Infraestructura emitir el correspondiente acto administrativo;

Que, mediante Informe N° 3086-2021-GRC/GRI-OCV de fecha 18 de octubre del 2021, la Oficina de Construcción y Vialidad remite los adjuntos a la Gerencia Regional de Infraestructura, solicitando la aprobación del expediente técnico correspondiente a la "Construcción de Cerco Perimétrico; en el (la) IE 130 Vida y Alegría-Ventanilla AA.HH. Las Lomas de Ventanilla, distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, Departamento Callao"-CUI N° 2478879, precisando que tiene un valor referencial de S/ 491,886.50 (Cuatrocientos Noventa y Un Mil Ochocientos Ochenta y Seis con 50/100 Soles), con precios al 31 de junio del 2021 y con un plazo de ejecución de obra de 90 días calendarios, bajo un Sistema de Contratación a Suma Alzada;

Que, conforme se encuentra establecido en el artículo 18 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado Decreto Supremo N° 082-2019-EF modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF el cual se regula el Valor referencial y Valor estimado numeral 18.1 el cual se lo siguiente: **"La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así**



021



Gobierno Regional del Callao

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

WALTER JESUS LUYO BARAHONA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 199 Fecha: 19 OCT. 202

como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización”;

Que, el expediente técnico es el conjunto de documentos que comprende las siguientes partes: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico de impacto ambiental u otros complementarios (Base legal definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado);

Que, de conformidad con las atribuciones delegadas en el Artículo Quinto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto de 2018 y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018, contado con la visación de la Oficina de Construcción y Vialidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente Técnico correspondiente a la “Construcción de Cerco Perimétrico; en el (la) IE 130 Vida y Alegría-Ventanilla AA.HH. Las Lomas de Ventanilla distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, Departamento Callao”- CUI N° 2478879, con un valor referencial ascendente a S/ 491,886.50 (Cuatrocientos Noventa y Un Mil Ochocientos Ochenta y Seis con 50/100 Soles), con precios al 31 de junio del 2021 y con un plazo de ejecución de obra de 90 días calendarios, bajo un Sistema de Contratación a Suma Alzada.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, para que realice la notificación de la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto en Capítulo III - Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR al funcionario Responsable del Portal de Transparencia proceder con la publicación de la presente en concordancia con lo establecido en la Ley N° 27806 “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. Carlos Gerardo Arana Vivar
Gerente Regional de Infraestructura